

## COMUNICACIÓN DE HECHO RELEVANTE

### Extinción de IM BANCO POPULAR MBS 2, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS

En cumplimiento del artículo 228 del Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, Intermoney Titulización, S.G.F.T., S.A. (la "**Sociedad Gestora**") pone en conocimiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (la "**CNMV**") el siguiente:

#### HECHO RELEVANTE

El Consejo de Administración de la Sociedad Gestora, previa solicitud de BANCO POPULAR ESPAÑOL, S.A. ("**Banco Popular**"), en calidad de cedente de los derechos de crédito (los "**Derechos de Crédito**") agrupados en el fondo IM BANCO POPULAR MBS 2, FONDO DE TITULIZACIÓN ACTIVOS (el "**Fondo**") y titular de la totalidad de los bonos emitidos, y de conformidad con lo dispuesto en el folleto informativo del Fondo registrado por la CNMV con fecha 9 de marzo de 2010 y número de registro 9.644 (el "**Folleto**") acordó, con fecha 29 de mayo de 2018, proceder a la liquidación anticipada del Fondo y con ello a la amortización anticipada de la totalidad de los Bonos de la Serie A, con código ISIN ES0347461008, y de la Serie B, con código ISIN ES0347461016 (los "**Bonos**"), emitidos por el Fondo y que estaban pendientes de amortización.

La referida liquidación anticipada del Fondo (en adelante, la "**Liquidación Anticipada**") se acordó en el marco del consentimiento y la aceptación expresa del titular de los Bonos y de todas las contrapartidas que mantenían contratos en vigor con el Fondo, de conformidad con lo establecido en el apartado 4.4.3 (v) del Documento de Registro de Valores del Folleto.

A los efectos anteriores, la Sociedad Gestora comunicó la intención de proceder a la Liquidación Anticipada del Fondo a la CNMV, a AIAF, a Iberclear, a las Agencias de Calificación Moody's Investors Services España, S.L. y Standard and Poor's Credit Market Services Europe Limited, Sucursal en España, al titular de los Bonos y al resto de participantes de la emisión.

Con fecha 22 de junio de 2018, la Sociedad Gestora procedió al pago de los diferentes conceptos, en la forma, cuantía y de conformidad con el Orden de Prelación de Pagos en la Fecha de Liquidación del Fondo, previsto en el apartado 3.4.6.5 del Módulo Adicional a la Nota de Valores de Titulización del Folleto, cumpliendo el Fondo con todas sus obligaciones de pago de acuerdo con el referido Orden de Prelación de Pagos de Liquidación.

De conformidad con todo lo anterior y, según lo estipulado en el apartado 4.4.4 del Documento de Registro de Valores del Folleto, en el año natural de la liquidación de los activos remanentes del Fondo y de la distribución de los Recursos Disponibles, la Sociedad Gestora ha procedido a otorgar la Escritura de Extinción del Fondo con fecha 19 de diciembre de 2018.

En Madrid a 19 de diciembre de 2018

**Intermoney Titulización, S.G.F.T., S.A.**